EXP. No. 5836

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.-
ALFREDO ARTEAGA ESCOBAR, en mi calidad de Gerente General y representante legal de ACUESPECIES S.A., a usted atentamente comunico:-

Que mediante Resolución No. 08.Q.IJ.0004904 de fecha 20 de noviembre del 2008, suscrita por el Ab. Pedro Solines Chacón, Superintendente de Compañías, se aprobó la fusión por absorción de PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA (absorbente) con EMPACADORA NACIONAL C.A. (ENACA) (absorbida) y la disolución sin liquidación de la compañía absorbida.

En tal sentido, a PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA le han sido transferidos, a título universal, la totalidad de patrimonios, activos y pasivos de ENACA, por lo cual con fecha 30 de diciembre del 2008 he tomado nota en el Libro de Acciones y Accionistas de la transferencia a favor de PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA de 750.884 acciones que tenía ENACA en ACUESPECIES S.A.

Las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles y se encuentran pagadas en su totalidad.

Por consiguiente, el Capital Social de **ACUESPECIES S.A.**, queda conformado así:

NOMBRE	NACIONALIDAD	RUC	NUMERO DE ACCIONES	VALOR EN DOLARES
PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA	ECUATORIANA	1790319857001	750.884	150,176.80
CULTIVOS PESQUEROS MARINOS (CUPESMAR) S.A.	ECUATORIANA	0992158115001	1	0.20
TOTAL			750.885	150,177.00

Atentamente,

p. ACUESPECIES S.A.

Alfredo Arteaga Escobar
Gerente General